



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

Carga

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 400-2012**

Juanjuí, 14 de Junio del 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE  
MARISCAL CACERES.



**VISTO:** La solicitud del señor **Gustavo Enrique Nakakado Vela**, en representación de **Inmobiliaria & Inversiones 3K.E.I.R.L.**, de que se emita Resolución de Sub División, lote matriz de propiedad de la señora: **Inmobiliaria & Inversiones 3K E.I.R.L.**, inmueble ubicado en el Jr. Prolongación La Merced N° 744-746, del AA.HH. 28 de Julio, jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín,

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente, don **Gustavo Enrique Nakakado Vela**, en representación de **Inmobiliaria & Inversiones 3K E.I.R.L.**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA.

Que, mediante Informe N° 437-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor del recurrente.

Que, mediante Escritura Pública de fecha 10/08/2010, otorgada ante Notario Zarria Tavera Abraham Severo, adquieren el dominio del predio inscrito en la Partida N° 11017827.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, la sub división del lote matriz, a favor de sí mismos, cuyas medidas perimétricas, están descritas en la partida N° 11017827, de la Oficina Registral de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

**SUB DIVISIÓN:**

Lote 01 independizado.

Área 125.00 m2

Perímetro: 60.00 ml.

**MEDIDAS Y LINDEROS**

Por el frente: Mide 5.00 ml. colinda con Prolongación La Merced N 744.

Por la derecha entrando: Mide 25.00 ml. colinda con propiedad de Nancy del Águila Rengifo.

Por la izquierda entrando: Mide 25 ml. colinda con el lote 01, propiedad de Inmobiliaria & Inversiones 3K E.I.R.L.

Por el fondo o respaldo: Mide 5.00 ml. colinda con propiedad de Inmobiliaria & Inversiones 3K E.I.R.L. (Partida N° 11015309) antes de Mercedes Saavedra de Cotrina.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

Lote 02 independizado.

Área 125.00 m<sup>2</sup>  
Perímetro: 60.00 ml.

#### MEDIDAS Y LINDEROS

Por el frente: Mide 5.00 ml. colinda con Prolongación La Merced N° 746

Por la derecha entrando: Mide 25.00 ml. colinda con el lote 01, propiedad de Inmobiliaria & Inversiones 3K E.I.R.L.

Por la izquierda entrando: Mide 25.00 ml. colinda con propiedad de Teofisto Delgado Ríos y Cónyuge, antes de Zaida Paredes.

Por el fondo o respaldo: Mide 5.00 ml. colinda con propiedad de Inmobiliaria & Inversiones 3K E.I.R.L. (Partida N° 11015309) antes de Mercedes Saavedra de Cotrina.

Artículo 2°.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°.- **Transcribese** la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la Oficina de Rentas y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Pr. Renán Saavedra Sandovic  
D.N.I. 00674279  
ALCALDE